

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26954 BARCELONA

D. José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia en sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en el concurso voluntario tramitado bajo el n.º 678/08 de la entidad mercantil ENCUADERNACIONES MARMOL, S.A., con N.I.F. A08665663, se ha dictado Auto firme de fecha 15 de enero de 2018, en el cual se acuerda la conclusión por insuficiencia de masa activa de dicha concursada, su extinción y la cancelación de su inscripción registral, acordándose asimismo la inscripción de la conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE de forma gratuita (Disposición Transitoria 2.ª del Real Decreto ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica). Habiéndose aprobado la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal y acordado su cese en el ejercicio de su cargo.

Barcelona, 15 de enero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia en sustitución.

ID: A180032058-1